

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptor es tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios por palabra 0'20 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.588

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiendo hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1674

DELEGACION PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
DE BALEARES

CIRCULAR N.º 103

OBJETO: *Fijando nuevos precios de venta de leche fresca.*

FUNDAMENTO.—De acuerdo con lo que dispone la Orden de la Presidencia del Gobierno del 4 de los corrientes y de conformidad con las normas dictadas por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes vengo en disponer lo siguiente:

Art. 1.º—Los precios máximos que regirán a partir de la publicación de esta Circular para la venta al público de la leche fresca en esta Isla serán los que a continuación se indican:

En la Capital

Al productor . . . 2'10 ptas. litro.
Al público . . . 2'40 " "

Resto de la Isla

Al productor . . . 1'70 ptas. litro.
Al público . . . 2'00 " "

Art. 2.º—Para reparto a domicilio podrán incrementarse dichos precios en un margen que no puede exceder de 0'15 pesetas el litro.

Art. 3.º—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al contenido de la presente Circular.

Art. 4.º—Por la Sección de Inspección de esta Delegación y por todos los agentes afectos a mi Autoridad se vigilará el más exacto cumplimiento de esta Orden cuyos infractores serán puestos a disposición del Ilmo. Sr. Fiscal de Tasas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Palma de Mallorca a veintitres de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Gobernador Civil, José M. Pardo Suárez.

Núm. 1662

ALCALDIA DE PALMA

A los efectos procedentes se hace público que D. Antonio Pérez Bernabé, tiene solicitado permiso, para instalar un motor a Gas-Oil de 5 H. P. marca Bolinder n.º 14.997 destinado a usos agrícolas de la calle de Antonio M.ª Alcover del Ensanche de esta Ciudad, por cuyo motivo y a tenor de lo acordado, se concede un plazo de quince días, para que los que se crean afectados por dicha instalación, puedan formular las reclamaciones que estimen del caso contra la misma.

Palma de Mallorca a 22 de julio de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 1663

A los efectos procedentes se hace público que D.ª Isabel Moranta Coll Vda. de Guillem, tiene solicitado permiso, para instalar un motor eléctrico marca Geal de 5 H. P. destinado al accionamiento de una máquina de aserrar mármol en un taller de Marmolería sito en la calle de Font y Monteros n.º 51 y Parelladas del

Ensanche de esta Ciudad, por cuyo motivo y a tenor de lo acordado, se concede un plazo de quince días para que los que se crean afectados por dicha instalación, puedan formular las reclamaciones que estimen del caso contra la misma.

Palma de Mallorca a 22 de julio de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 2673

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el pasado mes de septiembre, que se remiten al Excmo. señor Gobernador Civil de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 65 de la Ley municipal de 31 de octubre de 1935.

Sesión ordinaria celebrada el día 14, (Segunda convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas y recibos.

Se acordó: El enterado a la Correspondencia y disposiciones publicadas en los BB. OO. del Estado y de la provincia.

Llevar a la próxima sesión, una Moción de la Presidencia, proponiendo la creación de la plaza de Auxiliar Administrativo de la Tenencia de Alcaldía de Pont d'Inca.

Cumplimentar una circular de la Dirección General de Administración Local, en el sentido de que esta Corporación no tiene ningún pensionista del Cuerpo Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

Aprobar el aumento que por casa-habitación solicita la Maestra Nacional de Párvulos de Pont d'Inca.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda, una instancia de la Maestra Nacional de niñas de Pont d'Inca, solicitando gratificación por casa-habitación.

Aprobar la baja de vecindad de don Martín Homar Serra.

Aprobar el alta de vecindad de D. Jesús de Francisco Tarancón.

El enterado al escrito del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, comunicando no ser posible tomar en consideración, la petición de rectificación de las bases del fluido eléctrico.

Pasar a la Comisión de Cementerios, una instancia de D. Jaime Creus Moll, solicitando permiso para construir un panteón.

El enterado al escrito del Servicio de Pósitos, que comunica no poder transpasar los servicios a la Hermandad Local de Labradores.

El enterado al escrito de Auxilio Social, recordatorio de la obligación de las postulaciones.

El enterado al escrito de la Administración de Propiedades, comunicando la baja del edificio del Registro Fiscal n.º 19 retirando la cantidad correspondiente del presupuesto de 1947.

Conceder permiso de instalación de industria a D. Juan Mari Mari.

Conceder una subvención de doscientas cincuenta pesetas, a D. Francisco Llinás Jaume, para la fiesta patronal del Pla de na Tesa.

Conceder las obras de reparación del camino de Marratxinet, a D. Miguel Juan Bestard, aprobándole su presupuesto.

Conceder permiso de obras particula-

res, a D. Francisco Alabern Miret, Don Bernardo Roses Jaume y a D. Jaime Vidal Bestard.

Conceder una subvención para los corredores que tomaron parte en la Vuelta Ciclista a Mallorca.

Proceder a la construcción de los empedrados para paso de agua, que faltan en la Avenida de Antonio Maura.

Consignar en los próximos presupuestos del ejercicio de 1947, la cantidad correspondiente para las fiestas patronales de este Municipio.

Interesar de la Excmo. Diputación provincial el arreglo del camino provincial n.º 523, ofreciendo 400 m.º de piedra para su arreglo.

Conceder al Oficial Mayor de este Ayuntamiento, el cuarto quinquenio, a partir del 1.º de enero de 1947.

Sesión extraordinaria celebrada el día 28 (Primera convocatoria).

Se aprobó el presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo ejercicio de 1947.

Sesión ordinaria celebrada el día 28 (Segunda convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas y recibos.

Se acordó: El enterado a la correspondencia y disposiciones publicadas en los BB. OO. del Estado y de la Provincia.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de agosto del corriente año, y que se remita al B. O. de la provincia.

Aceptar en principio varios suplementos de crédito con cargo al superávit resultante del último presupuesto liquidado.

Conceder a la Maestra Nacional de niñas de Pont d'Inca, la gratificación que por casa-habitación figura consignada, en el presupuesto.

Traspasar varios arbitrios municipales a nombre de D.ª Práxedes Boscana Salvá.

Excluir del pago de la Prestación Personal a los obreros militarizados del Ejército del Aire.

Aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre la formación y desarrollo del expediente de Contribuciones especiales, para el arreglo de todos los caminos de este Municipio.

Aprobar las altas de vecindad de don Bernardo Seguí Vich, D. Mariano Rodríguez Pérez y sus familiares.

Aprobar Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, sobre el cumplimiento del servicio encomendado para la afiliación del personal comprendido en el Montepío Nacional de Secretario, Interventores y Depositarios de Administración Local.

Aprobar el dictamen de Gobernación, proponiendo la creación de la Plaza de Auxiliar Administrativo de las oficinas delegadas de la Tenencia de Alcaldía de Pont d'Inca.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Aguas y Alumbrado, sobre la canalización y abastecimiento de aguas en el barrio de Pont d'Inca.

Aprobar los Servicios de Estadística, referidos al abastecimiento de aguas a la población y servicios de Mataderos.

Pasar a estudio de la Comisión de Obras, un escrito de la Hermandad de Labradores, solicitando la construcción del camino de «Ses Clotes»

Conceder permiso de obras particulares a D. Sebastian Oliver Moll.

Aprobar la factura presentada por don Pedro Balaguer, por el arreglo del camino llamado «Can Pol»

Aprobar los dictámenes de la Comisión de Obras y de Hacienda, sobre arreglo de los pasos de varias calles del barrio de Pont d'Inca.

Efectuar las obras de transporte y adquisición de piedra para el arreglo del camino provincial número 523, por Administración, con el mismo presupuesto presentado.

Aprobar los planos de rectificación de la alineación de la calle de las Escuelas del barrio de Pórtol.

Conceder permiso a D. Miguel Cañellas Garau, para la construcción de una sepultura en el cementerio municipal.

Nombrar los vocales de la Comisión municipal de Abastecimientos, para estudio de las medidas a adoptar para cumplimentar las facultades delegadas en los Ayuntamientos.

El enterado a una Moción presentada por el Primer Teniente de Alcalde, D. Miguel Cañellas Serra.

Facultar a la presidencia, para concertar el arreglo de las acequias conductoras de agua del torrente de Cova Negre.

Proceder a la construcción de una pared en el camino de los arrabales del barrio de Pórtol.

Que las sesiones ordinarias se celebren los mismos días, a las diez y seis horas. Se levantó la sesión.

Marratxi, 17 de octubre de 1946.—El Secretario, B. Riera.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Tugores.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 octubre de 1946.

Marratxi, 28 de octubre de 1946.—El Secretario, B. Riera.

Núm. 3114

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora Municipal durante el mes de junio de 1946.

Sesión ordinaria del día 4 de junio de 1946, 1.ª Convocatoria.

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Despacho Ordinario.—La distribución de fondos para el mes de la fecha.—Aprobar el extracto de los acuerdos del mes de mayo.—Prestar aprobación a varias cuentas.—Aceptar la renuncia formulada por los vecinos D. Bartolomé Serra y D. Andrés Pol, respecto al derecho a perpetuar sendas sepulturas en el Cementerio Municipal.—Exigir derechos por el aprovechamiento especial de que es objeto, por parte de los carniceros, la planta baja del edificio propiedad del Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor; que por la Comisión de Hacienda se redacte la oportuna ordenanza para exigirlos y comunicar estos acuerdos a los actuales usuarios.

Sesión ordinaria del día 11 de junio de 1946, 1.ª Convocatoria.

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del despacho Ordinario.—La aprobación de varias cuentas.—Autorizar a varios vecinos para que realicen las obras de carácter particular que interesaron.—Conceder a D. Rafael Torres Cladera, el derecho a

perpetuar la sepultura núm. 26 del cuadro 5.º del Cementerio Municipal.—Reconocer un crédito de 1.800 ptas. a favor de D. Nicolás Crespi Socías, por el importe del alquiler del Local del F. J. y satisfacerlo con cargo al capítulo de imprevistos del actual presupuesto en parte y con cargo al venidero el resto.—Satisfacer varios recibos de contribución Urbana correspondientes a los edificios propiedad del Ayuntamiento.—Conceder a D. Sebastián Serra Reynés, una gratificación de cien pesetas al mes, mientras dure la lactancia de sus dos hijos obtenidos en parto doble.—Adquirir cuarenta bonos de 25 pesetas de la Sociedad Deportiva U. D. Poblense.—Aprobar las Ordenanzas fiscales para el cobro de los derechos sobre las acometidas de agua, a la red general de distribución y sobre los servicios de la carnicería municipal.—Prestar aprobación a la rectificación del Padrón de Habitantes de 1945.

Sesión ordinaria del día 18 de junio de 1946.—1.ª Convocatoria.

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del despacho ordinario.—Prestar aprobación a varias cuentas y facturas.—Autorizar la ejecución de varias obras de carácter particular.—Conceder permiso a Don Jaime Serra Socías, para que pueda practicar una acometida de agua potable a la red general.—Autorizar con las condiciones que se expresan, la prolongación de la red general de distribución de agua, conforme tiene solicitado D. Andrés Muntaner Vilanova.—Fijar la alineación solicitada por el vecino de Muro D. Bartolomé Cirer.—Conceder permiso a D. Antonio Socías Serra, para que pueda proceder a la apertura de un establecimiento de venta de artículos de espartería y palmito.—Encargar al Sr. Aparejador Municipal, el proyecto de nuevas construcciones de sepulturas en el Cementerio Municipal.—Nombrar a la Comisión de Festejos de San Jaime.—Comisionar al Sr. Alcalde para que, por los medios a su alcance procure solventar el problema de escasez de energía y alumbrado eléctrico.—Establecer un arbitrio con carácter no fiscal sobre los peldaños de escalera salientes a la vía pública y trasladarlo al próximo presupuesto de 1947.—Prohibir la conducción de cadáveres a brazos.—Encargar a los Sres. Secretario e Interventor, una propuesta de modificación de las plantillas del personal administrativo.

Sesión del día 25 de junio de 1946.—1.ª Convocatoria.

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del despacho ordinario.—La aprobación de varias cuentas.—Encargar al Sr. Aparejador Municipal, el proyecto de construcción de aceras a lo largo del Sector Urbano del Camino Local 71-18.—Conceder un amplio voto de gracias a los Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, Ilmo. Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria, Director de Gas y Electricidad y Sr. Alcalde, por el favorable resultado de las gestiones realizadas por este último y por la colaboración de las citadas personalidades en orden a la normalización del servicio de suministro de energía y alumbrado eléctrico.—Aprobar la propuesta de modificación de las plantillas y recabar la correspondiente autorización de la Dirección General de Admón. Local, con referencia a las mismas.—Declarar rescindiendo el contrato de servicios celebrado con la Agrupación Musical de esta Villa, y en su consecuencia retirar a la misma la subvención del Ayuntamiento.

La Puebla a 1 de julio de 1946.—El Secretario, Alejandro Cuéllar.

La Comisión Gestora de este Magnífico Ayuntamiento, en sesión del día 3 de julio de 1946, acordó su aprobación. De cuyo acuerdo certifico.—Alejandro Cuéllar.

Núm. 3115

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de noviembre de 1946.

Día 6 sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a varios vecinos para realizar obras particulares.

Se acordó cursar las órdenes oportunas para prohibir el estacionamiento de carros y caballerías en la Plaza de Calvo Sotelo.

Se acordó someter a información pública, a efectos de reclamación, una petición formulada por un vecino para instalar un electro-motor en una casa de su propiedad.

Se resolvió pasar a informe del Capataz de la brigada municipal de obras, unas instancias promovidas por distintos vecinos, solicitando bajas de arbitrios.

Se acordó satisfacer a Dón A. Parietti, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, el importe de los honorarios correspondientes al estudio y redacción del proyecto de Pasarela sobre la desembocadura del torrente Mayor.

Se acordó dar de baja del Padrón de arbitrios varias casas por diferentes conceptos.

Se acordó denegar la baja solicitada por D. Baltasar Calafell Castañer, de una de las dos acometidas a la alcantarilla pública que han sido asignadas a una casa de su propiedad, por existir tres viviendas en la misma, y comunicarle que arregle el tubo de bajada de la canal existente en dicha casa.

Se acordó comunicar a D. Bartolomé Morell Bauzá, en contestación a una instancia promovida por el mismo, que pueden darse de baja del Padrón de arbitrios, por el concepto de rodaje sobre aceras, las dos casas denominadas «C'an Rae», siempre y cuando sea inutilizada una puerta de las barreras de las mismas a fin de que no pueda pasar ningún vehículo.

Se acordó solicitar del Banco de Crédito Local de España remita por mediación del Banco Hispano Americano, con sucursal abierta en esta localidad, una diferencia del importe del préstamo concertado por este Ayuntamiento.

Se dió por enterada la Corporación de los dictámenes emitidos por los señores Letrados D. José M.ª Conrado y D. Antonio Martorell, sobre realización de unas obras por los vecinos de esta ciudad don Juan Mayol, don Francisco Mayol y don Damián Lladó, y acordó unirlos al expediente de su razón, así como nombrar al Arquitecto D. Antonio García Ruiz para que informe debidamente acerca de las mismas.

Se acordó satisfacer a D. Antonio Martorell, Abogado, la cantidad de quinientas pesetas en concepto de honorarios por el informe emitido a que hace referencia el acuerdo anterior.

Se acordó por unanimidad aprobar definitivamente el Suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, para reforzar varios Capítulos y artículos del vigente Presupuesto de gastos, aprobado en principio en sesión de 25 de septiembre último.

Día 21 sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a varios vecinos para realizar obras particulares. Se resolvió pasar a informe de la Comisión de Obras una instancia promovida por D. Ramón Arbona Frontera, solicitando permiso para realizar obras de reforma en una casa de su propiedad.

Se resolvió manifestar a D. Guillermo Morell March, como encargado de don Sebastián Cirerol Grau, que debe acompañar los documentos procedentes a la instancia que ha presentado solicitando permiso para unas obras.

Se acordó renunciar a ser parte la Corporación en el sumario instruido contra el vecino de esta ciudad Sebastián Colom Gamundí, sobre hurto de fluido eléctrico a la Compañía «El Gas, S. A.» de esta localidad.

Se acordó inscribir en el padrón de pobres de este Ayuntamiento al vecino de esta ciudad Antonio Gallego Alonso, entregándole la correspondiente cédula.

Se resolvió pasar a informe del Capataz de la brigada municipal de obras varias instancias promovidas por distintos vecinos, solicitando bajas de arbitrios.

Se acordó dar de baja varias casas del Padrón de arbitrios, por diferentes conceptos.

Se acordó denegar a D. Jaime Marqués Pons, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, la prórroga que ha solicitado de veinte días más de permiso.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión en las sesiones celebradas durante el mes de octubre último, y remitirlo al Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se enteró la Corporación de haberse publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el proyecto de rectificación de clasificación de partidos veterinarios de esta provincia, en el que figuran, mancomunadamente, los Ayuntamientos de Sóller, Fornalutx y Deyá, con un Veterinario, correspondiendo la capitalidad del partido a esta ciudad.

Se acordó por unanimidad dar el máximo apoyo a una instancia presentada por el Sr. Secretario de la «Fumigadora Sollerense, S. A.», relativa a la implantación de un servicio marítimo comercial cada semana, entre esta ciudad y la Península, y, en consecuencia, interesar del Excmo. señor Almirante de Baleares es haga cargo de las circunstancias que la motivan y tenga a bien conceder su superior autorización para lo solicitado por dicha entidad.

Se acordó exponer a efectos de reclamación el Padrón de Solares sin edificar correspondiente al presente ejercicio de 1946.

Sóller, 18 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Antonio Castañer.

Núm. 1650

Don Pablo Alcover de Haro, Secretario de Sala, Habilitado de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Certifico: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia se ha dictado, en los autos de que seguidamente se hará mérito, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia número 32.—S. S. Ilmo. Señor Presidente: D. Enrique Fernández Alvarez.—Magistrados: D. Cayetano Rodríguez de los Ríos y García.—D. Fernando Conde Hidalgo y D. Diego Ortega Jordana.—En la ciudad de Palma de Mallorca a once de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

Vistos ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos sobre reclamación de alimentos provisionales procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, seguidos entre Partes, de la una como apelante y demandante María Angela Riera Ferrer; de esta vecindad, representada por el Procurador D. Francisco Muntaner y dirigida por el Letrado D. Miguel Bauzá, y de la otra, como apelado y demandado, Luis Aguiló Molinas, operador cinematográfico, de la misma vecindad, que no ha comparecido en esta instancia.... «Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia por la que condena al demandado Luis Aguiló Molinas a que abone a su esposa la demandante y apelante María Angela Riera Ferrer la cuarta parte de los ingresos que percibe como paga diaria y extraordinaria de la empresa Cine Moderno de esta capital, en el sentido de que dicha entrega deberá ser de la mitad de sus ingresos ordinarios y extraordinarios, confirmando en todos los demás extremos que en el fallo se precisan. Todo ello sin hacer expresa condena en costas. Y notifíquese esta resolución al apelado en la forma prevenida en el artículo 769 y siguiente de la Ley procesal civil, salvo que la parte apelante dentro del término de tercero día pida se le notifique personalmente.—Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique F. Alvarez—Cayetano R. de los Ríos.—Fernando Conde.—Diego Ortega.—Rubricados.—Publicación: Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Señor Magistrado Ponente D. Diego Ortega Jordana en la audiencia pública del mismo día de su fecha; certifico. Palma, once de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Pablo Alcover.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, al objeto de que sirva de notificación al demandado apelado Luis Aguiló Molinas, libro el presente testimonio que firmo en Palma a diez y nueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Pablo Alcover.

Num. 1668

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta Ciudad en los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador Don Antonio Mora en nombre de Don Gaspar Cruellas Juliá contra Don Francisco Siquier Boyeras y doña Otilia Vidal Sancho que tuvieron su domicilio en esta Ciudad calle Fuensanta número 2 y actualmente de ignorado paradero, se cita por segunda vez a dichos demandados para que el día veintinueve de los corrientes a las doce horas comparezcan ante este Juzgado al objeto de absolver bajo juramento indecisorio las posiciones que se formulen de contrario, si se estiman pertinentes; apercibiéndoles de que si no concurren podrán ser tenidos por conformes en el contenido de tales posiciones, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca a veinticuatro de

julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Ricardo Chantretero.

Núm. 1677

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE IBIZA

Cédula de citación.—El señor Juez de Primera Instancia de este Partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva promovidas por la entidad Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, contra Juan Torres Ferrer, vecino de San Lorenzo, y en la actualidad ausente, de ignorado paradero, ha mandado se cite a dicho demandado a fin de que en término de quince días, comparezca ante este Juzgado calle de Pedro Tur número uno, a reconocer la legitimidad de la firma que como fiador de Don Antonio Colomar Ramón, estampó en el pagaré y en el reconocimiento y declaración presentada con apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho fuera procedente si no lo efectúa.

Y para que sirva de citación en forma, al demandado Don Juan Torres Ferrer, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que firmo en Ibiza a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, J. Cabanes.

Núm. 1659

PARQUE DE INTENDENCIA

DE PALMA DE MALLORCA

Anuncio.—Debiendo proceder esta Junta en compra directa y libre a la adquisición de los artículos necesarios al Depósito de Intendencia de Ibiza, se reunirá en este Establecimiento la Junta Económica de este Parque, el día 4 del próximo mes de agosto a las diez horas de la mañana en primera convocatoria o el día 5 del mismo mes a la misma hora en segunda convocatoria caso de no dar resultado la primera.

El día 6 del mismo mes de agosto próximo, también a las diez horas o el día 7 del mismo mes a la misma hora en segunda convocatoria, caso de no dar resultado la primera, se reunirá nuevamente la Junta al mismo fin para los artículos necesarios al Parque de Intendencia de Palma, para las necesidades en la alimentación del Ejército y con destino y entrega en los almacenes del Parque de Intendencia de Palma o en los sitios de esta Isla que se designen, por la cuantía que figura en los correspondientes cálculos de necesidades aprobados por la Superioridad, se hace saber para que cuantos lo deseen presenten sus ofertas por escrito en simple carta comercial en la Secretaría de esta Junta sita en el Parque de Intendencia—Socorro, num. 54—todos los días laborables de 9 a 12 de la mañana, en donde tendrán a su disposición los cálculos de necesidades y muestras del mínimo de calidad y rendimiento que se exige a los artículos, hasta una hora antes de la celebración del acto, que se reunirá la Junta para concertar las compras que juzgue conveniente.

Es necesaria en el acto de la reunión de la Junta la asistencia de los ofertantes o de sus apoderados en forma legal, provistos de los documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército según el Reglamento de la contribución industrial, y los que acrediten la personalidad.

El adjudicatario quedará obligado a constituir sobre la mesa un depósito en metálico del 10 por 100 del importe de la adjudicación a disposición del Sr. Presidente de la Junta y como garantía del cumplimiento de compromiso de venta que quedará formalizado en firme en dicho acto y en el que se harán constar los plazos de entrega de los artículos.

Estas entregas se efectuarán al pie de los almacenes de los respectivos establecimientos con asistencia del vendedor o de un representante para que presencie el reconocimiento, en el que serán rechazados para sustituir por otros aquellos artículos que sean de condición inferior a las de las muestras o no se presenten en debidas condiciones para su almacenamiento.

Los pagos serán efectuados dentro de los créditos que se consignen para las atenciones del respectivo servicio, y estarán sujetos al impuesto del 1'30 por 100, timbre y Derechos reales.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Palma 19 de julio de 1947.—El Secretario, Pedro Cruellas Más.—V.º B.º—El Presidente, Gabriel Gual Nadal.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRAFICA